

MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN
INICIATIVA Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

a

b

Hoja: de:

Total	Ingreso Estimado
c)	51,142,959.00
Impuestos	8,130.00
Impuestos sobre los ingresos	1,653.00
Impuestos sobre el patrimonio	2,893.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	3,584.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	1,516.00
Contribución de mejoras por obras públicas	1,516.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Derechos	16,640.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	0.00
Otros Derechos	11,247.00
Accesorios	5,393.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Productos	0.00
Productos de tipo corriente	0.00
Productos de capital	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00

msg

Eduardo Aco Root



H. AYUNTAMIENTO
 2024 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL
 Chikindzonot, Yucatán



Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
Participaciones y Aportaciones	51,116,673.00
Participaciones	20,398,243.00
Aportaciones	30,718,430.00
Convenios	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
Endeudamiento externo	0.00

Eduardo Ake Poot

C. BENITO CHAN CHUC
Presidente Municipal

[Signature]

C. BERTHA ROSELI CHAN KAUIL
Sindica Municipal

f)

Ermelindo Kauil Alcocer
C. ERMELINDO KAUIL ALCOCER
Secretario Municipal

[Signature]

C. EDUARDO AKE POOT
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
SECRETARÍA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
DEPENDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán



**H. AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT
YUCATAN, MEXICO
2024-2027**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.

PRESENTE.

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy con las formalidades a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 82 fracción VI de la Constitución Política del Estado, Artículo 41 inciso c) Fracción XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el decreto que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot, Yucatán para el ejercicio Fiscal del año dos mil veintiséis.

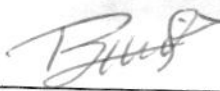
Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 36 de la Constitución Política de Yucatán y 95 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con el numeral 38 fracciones I inciso a) y III inciso a) mencionado con antelación y 6 y 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Yucatán, adjunto al presente remito a ese H. Congreso, copia certificada del mencionado decreto que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot, Yucatán para el ejercicio del año dos mil veintiséis.

Así mismo se hace mención el monto de los pasivos Financieros del municipio de Chikindzonot, Yucatán a la fecha del 31 de octubre del 2025 representa un Importe de \$ 0.00 pesos por préstamo, que se integra de la Banca Privada, \$ 0.00 pesos por prestamos recibidos del Estado de la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones.


De la misma manera solicito atentamente que, una vez aprobada la iniciativa de referencia, la envíe al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Chikindzonot, Yucatán a los 23 del mes de noviembre de 2025

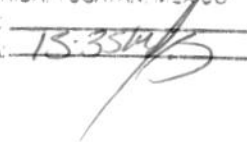

C. Benito Chan Chuc
Presidente Municipal
Chikindzonot, Yucatán.




C. Ermelindo Kauil Alcocer
Secretario Municipal
Chikindzonot, Yucatán.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIALÍA DE PARTES



RECIBIDO
24 NOV 2025
MÉRIDA YUCATÁN, MÉXICO
HORA:
FIRMA: 



**H. AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT
YUCATAN, MEXICO
2024-2027**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.

PRESENTE.

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy con las formalidades a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 82 fracción VI de la Constitución Política del Estado, Artículo 41 inciso c) Fracción XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el decreto que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot, Yucatán para el ejercicio Fiscal del año dos mil veintiséis.

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 36 de la Constitución Política de Yucatán y 95 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con el numeral 38 fracciones I inciso a) y III inciso a) mencionado con antelación y 6 y 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Yucatán, adjunto al presente remito a ese H. Congreso, copia certificada del mencionado decreto que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot, Yucatán para el ejercicio del año dos mil veintiseis.

Así mismo se hace mención el monto de los pasivos Financieros del municipio de **Chikindzonot, Yucatán** a la fecha del 31 de octubre del 2025 representa un Importe de \$ 0.00 pesos por préstamo, que se integra de la Banca Privada, \$ 0.00 pesos por prestamos recibidos del Estado de la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones.

De la misma manera solicito atentamente que, una vez aprobada la iniciativa de referencia, la envíe al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Chikindzonot, Yucatán a los 23 del mes de noviembre de 2025

C. Benito Chan Chuc
Presidente Municipal
Chikindzonot, Yucatán.

C. Ermelindo Kaul Alcocer
Secretario Municipal
Chikindzonot, Yucatán.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIALÍA DE PARTES



24 NOV 2025
RECIBIDO
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA:
FIRMA: *[Firma]*

Acta de sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chikindzonot, Yucatán (2024-2027)

En el Municipio de Chikindzonot, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **Siendo las 10:00 horas con treinta minutos del día 21 noviembre del Año dos mil veinticinco**, se reunieron en el edificio que ocupa el palacio municipal, Estando Presentes los ciudadanos regidores c.c. Benito Chan Chuc, Bertha Roseli Chan kauil, Hermelindo Kauil Alcocer, C. Olabo Reyes Poot Pat Y Máxima Chan Caamal, quienes fueron convocados previamente para celebrar la acta de sesión ordinaria de cabildo como marca la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, el presidente municipal c. Benito Chan Chuc en uso de la voz, le agradeció la presencia de los regidores del h. cabildo y acto seguido, le cedió la palabra al secretario municipal c. Hermelindo Kauil Alcocer para continuar con la sesión, el secretario municipal procedió a dar lectura al siguiente orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de la existencia del quórum legal e instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- exposición de motivos que sirvieron de base para la elaboración y presentación de la propuesta de iniciativa de ley de ingresos del municipio de Chikindzonot Yucatán para el ejercicio 2026.
- 5.- Clausura de la sesión.

Punto número uno En cumplimiento para dar inicio, el C. Ermelindo Kauil Alcocer en su carácter de secretario municipal, dio la bienvenida a los regidores presentes y procedió al pase de lista de asistentica de los siguientes regidores.



Maxima Chan Caamal



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



N°	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	C. Benito Chan Chuc	Presidente Municipal	SI
2	C. Bertha Roseli Chan Kauil	Síndico Municipal	SI
3	C. Hermelindo Kauil Alcocer	Secretario Municipal	SI
4	C. Olabo Reyes Poot Pat	Regidor Salud	si
5	C. Máxima Chan Caamal	Regidora Ecología	si

Punto numero dos.- seguidamente toda vez que se encuentran 5 regidores presentes de los regidores que integran el cabildo, y el secretario municipal, declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión.-----

Punto numero tres.- enseguida el presidente municipal, C. Benito Chan Chuc propuso al cabildo, de conformidad a lo establecido en los artículos de la ley orgánica de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, seguido, la propuesta de la iniciativa de la ley de ingresos del municipio de Chikindzonot Yucatán para el ejercicio fiscal 2026.

Expuesto en lo anterior que después de su revisión, discusión y aclaración de la propuesta, por el presidente municipal C. Benito chan chuc, en uso de la voz, solicito a los integrantes del cabildo pronunciarse al respecto de la propuesta que se presento ante este cabildo, ante lo cual, sin objeción alguna por parte de los integrantes de cabildo, los presentes manifestaron su consentimiento, seguidamente el presidente municipal, invito a los regidores a realiza la votación correspondiente y levantar la mano en señal de aprobación, a consideración de la propuesta presentada y en su caso totalidad queda aprobada por unanimidad y se adjunta las 16 hojas foliadas del 1 al 17 de la propuesta de la iniciativa de ley de ingresos del ejerció fiscal 2026.

Punto número cuatro.- se hace mención que le presente propuesta de la iniciativa de la ley de ingresos del municipio de Chikindzonot, Yucatán para el

AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE ECONOMIA
CHIKINDZONOT, YUCATAN



Máxima Chan Caamal

AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE SALUD
CHIKINDZONOT, YUCATAN



[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO
2024-2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN

[Signature]



AYUNTAMIENTO
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUCATAN



AYUNTAMIENTO
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán

[Signature]

ERMELINDO KAUIL ALCOCER, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT, POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE EN USO DE MIS FACULTADES QUE AL SECRETARIO CONFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTE EN 3 FOJAS UTILES ESCRITAS A UNA CARA ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNIPIO.

CHIKINDZONOT, YUCATAN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS 21 DIAS DEL MES DE Noviembre DEL 2025

FIRMA: *Ermelindo Kauil Alcocer*
NOMBRE: C. ERMELINDO KAUIL ALCOCER.
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN MEXICO.

ejercicio fiscal 2026, se elaboro en base al comportamiento de los ingresos que ha tenido el municipio en cada uno de los rubros o partidas que integran y la aplicación del índice de la inflación esperado en el país, para el ejercicio 2026, que sería del 4.5 % de acuerdo a las expectativas emitidas por la SHCP.

Punto número cinco.- seguidamente y como último punto del orden del día, el secretario municipal, cede el uso de la voz al presidente municipal, con el fin de clausurar el acta de sesión ordinaria de cabildo del h. ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán, en uso de la palabra el presidente municipal procedió a la clausura de la sesión y valido todo aprobado siendo las 12 horas con 24 minutos del día 21 de noviembre de 2025.

Procediendo a firmar la presente por todos los que intervinieron en ella.

Damos fe:



C. BENITO CHAN CHUC
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. BERTHA ROSELI CHAN KAUIL
SINDICO MUNICIPAL



C. ERMELINDO KAUIL ALCOCER
SECRETARIO MUNICIPAL



C. OLABO REYES POOT PAT
REGIDOR DE SALUD



C. MAXIMA CHAN CAAMAL
REGIDORA DE ECOLOGIA

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
De la Naturaleza y Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2026.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Chikindzonot, Yucatán, que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, así como la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chikindzonot, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación física y en las leyes en que se fundamenten.

CAPITULO II
De los Conceptos de Ingreso y su Pronóstico

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Chikindzonot, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos;



H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
SECRETARIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatan

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
REGIDOR DE ECOLOGIA
CHIKINDZONOT, YUCATAN

*Maxima
Ceballos
Ceballos*

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
REGIDOR DE SALUD
CHIKINDZONOT, YUCATAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATÁN

V.- Aprovechamientos;

VI.- Participaciones federales, estatales y

VII.- Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los IMPUESTOS que el municipio percibirá, se clasifican como sigue:

Impuestos	8,130.00
Impuestos sobre los ingresos	1,653.00
Impuestos sobre el patrimonio	2,893.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	3,584.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 6.- Los DERECHOS que el municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

Derechos	16,640.00
Deréchos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00
Derechos por prestación de servicios	0.00
Otros Derechos	11,247.00
Accesorios de derechos	5,393.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 7.- Las contribuciones de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, serán las siguientes:

Contribuciones de mejoras	1,516.00
Contribución de mejoras por obras públicas	1,516.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00



Maxima Cucaand



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN



Artículo 8.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, serán las siguientes:

Productos	0.00
Productos	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 9.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos, se clasificarán de la siguiente manera:

Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos patrimoniales	0.00
Accesorios de aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00



Artículo 10.- Los ingresos por Participaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:

Participaciones	\$ 20,398,243.00
> Participaciones Federales y Estatales	\$ 20,398,243.00

Artículo 11.- Las aportaciones que recaudará la Hacienda Pública Municipal se integrarán con los siguientes conceptos:

Aportaciones	\$ 30' 718,430.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 26' 347,417.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 4' 371,013.00

Artículo 12.- Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$ 0.00



Rued

Coed 11.71

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE ECOLOGIA
CHIKINDZONOT, YUCATAN

Maxima
Cela
Cagand

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE SALUD
CHIKINDZONOT, YUCATAN

Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	\$ 0.00
Transferencias del Sector Público	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.00
Ayudas sociales	\$ 0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	\$ 0.00
Convenios	\$ 0.00
> Con la Federación o el Estado: Hábitat, Tu Casa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, entre otros.	\$ 0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 0.00
Endeudamiento interno	\$ 0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	\$ 0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	\$ 0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	\$ 0.00
EL TOTAL DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATÁN PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASCENDERÁ A:	\$ 51´ 142,959.00

TÍTULO SEGUNDO
IMPUESTOS

CAPÍTULO I
Impuesto Predial

Artículo 13.- El Impuesto Predial se causará de acuerdo con la siguiente tarifa

LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PROPUESTA PARA EL AÑO 2026 PARA SU MUNICIPIO ES LA SIGUIENTE

VALORES UNITARIOS DE TERRENO (TABLA A)

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatan

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatan

[Handwritten signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

CHIKINDZONOT			
VALORES UNITARIOS DE TERRENOS			
SECCION	AREA	MANZANA	\$ POR M2
1	CENTRO	1, 2,3,4	\$ 27.56
	MEDIA	11,12,21,22	\$ 27.56
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	\$ 27.56

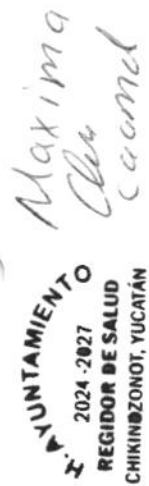
2	CENTRO	1	\$ 27.56
	MEDIA	2,11,12,13,21,22,31,32	\$ 27.56
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	\$ 27.56

3	CENTRO	1,2,3,4,11,12	\$ 27.56
	MEDIA	21,22,31	\$ 27.56
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	\$ 27.56

VALORES UNITARIOS DE TERRENO (TABLA A)			
CHIKINDZONOT			
VALORES UNITARIOS DE TERRENOS			
SECCION	AREA	MANZANA	\$ POR M2
4	CENTRO	1, 2	\$ 27..56
	MEDIA	3,11,12,13,14, 21,22,31,32,33	\$ 27.56
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	\$ 27.56
TODAS LAS COMISARIAS		\$ 104.00	

RUSTICOS	POR HECTÁREA	\$ POR M2
brecha	\$ 171,72	\$ 0.02
con camino blanco	\$ 208.82	\$ 0.02
con carretera	\$ 254.00	\$ 0.03

LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT ES LA



5



Handwritten signature and notes at the bottom of the page.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE ECOLOGIA
CHIKINDZONOT, YUCATAN



E S	PAJA	y ventanas de madera o herrería
--------	------	---------------------------------

NOTA: b= todas las construcciones existentes (tipo y calidad). en caso de no estar clasificadas las construcciones se propone usar un valor genérico del tipo de construcción Concreto de zona media correspondiente a: \$ 2,093.50/M2

El impuesto se calculará aplicando al valor catastral determinando. La siguiente:

TARIFA

Valor Catastral límite inferior	Valor Catastral límite superior	Cuota Fija Anual	Factor para aplicar al excedente del límite inferior
\$0.01	\$10,000.00	\$ 3.00	0.25%
\$10,000.01	\$20,000.00	\$ 5.00	0.25%
\$20,000.01	\$30,000.00	\$ 7.00	0.25%
\$30,000.01	\$40,000.00	\$ 9.00	0.25%
\$40,000.01	\$50,000.00	\$16.00	0.25%
\$50,000.01	\$60,000.00	\$19.00	0.25%
\$60,000.01	En adelante	\$22.00	0.25%

A la cantidad que exceda del límite inferior le será aplicado el factor determinado en esta tarifa y el resultado se incrementará con la cuota fija anual respectiva.

Todo predio destinado a la producción agropecuaria 10 al millar anual sobre el valor registrado o catastral, sin que la cantidad a pagar resultante exceda a lo establecido por la legislación agraria federal para terrenos ejidales.

Todo predio cuyo valor catastral sea igual o menor a \$ 200,000.00, el contribuyente pagará como cuota fija para el impuesto predial la cantidad de \$50.00

*Maxima
Carmel*

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE SALUD
CHIKINDZONOT, YUCATAN



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatan

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

SIGUIENTE:

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION (TABLA B)			
TIPO DE CONSTRUCCION	\$ POR M2		
	CENTRO	MEDIA	PERIFERIA
concreto	\$ 2,624.50	\$ 2,093.50	\$ 1,356.80
hierro y rollizos	\$ 963.54	\$ 802.42	\$ 681.58
zinc, asbesto, teja	\$ 803.48	\$ 642.36	\$ 498.20
cartón y paja	\$ 803.78	\$ 647.66	\$ 503.50

CONSTRUCCIONES	CONCRETO	muros de mampostería o block; techos de concreto armado, muebles de baños completo de buena calidad; drenaje entubado, aplanados con estuco o molduras lambriones de pasta, azulejos, pisos de cerámica, mármol o cantera, puertas y Ventanas de madera, herrería o aluminio
	HIERRRO Y ROLLIZOS	muros de mampostería o block; techos de con vigas de madera o hierro; muebles de baños completos de mediana calidad; lambriones de pasta, azulejos o cerámica pisos de cerámica, puertas y ventanas de madera o herrería
	ZINC, ASBESTO Y TEJA	muros de mampostería o block; techos de teja, paja, lamina; muebles de baños completos, pisos de pasta; puertas y ventanas de madera o herrería
	CARTÓN Y	muro de madera, techos de teja, paja, lámina; pisos de tierra puertas



Maxima
Chel
Coarand



[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatan

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
2024 2027
SECRETARIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatan

[Signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

Artículo 14.- Para efectos de lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, cuando se pague el impuesto durante el primer bimestre del año, el contribuyente gozará de un descuento del 10% anual.

CAPÍTULO II
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Artículo 15.- El impuesto a que se refiere este capítulo, se calculará aplicando la tasa del 3% a labase gravable señalada en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.

CAPÍTULO III
Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas

Artículo 16.- La cuota del impuesto a espectáculos y diversiones públicas se calculará sobre elmonto total de los ingresos percibidos.

El impuesto se determinará aplicando a la base antes referida, la tasa que para cada evento se establece a continuación:

- I.- Funciones de circo 4%
- II.- Otros permitidos por la Ley de la Materia... 4%

TÍTULO TERCERO

DERECHOS

CAPÍTULO I

Derechos por Licencias y Permisos

Artículo 17.- Por el otorgamiento de las licencias o permisos a que hace referencia la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, se causarán y pagarán derechos de conformidad conlas tarifas establecidas en los siguientes artículos.

Artículo 18.- En el otorgamiento de las licencias para el funcionamiento de giros relacionados conla venta de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:



Maxima
Cled
Cagmel



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN



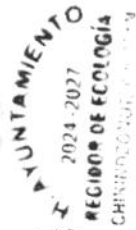
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCTAN

Derechos por Servicios de Limpia

Artículo 25.- Por los derechos correspondientes al servicio de limpia, mensualmente se causará y pagará la cuota de:

- I.- Por predio habitacional..... \$ 71
- II.- Por predio comercial \$ 174.00
- III.- Por predio Industrial... \$ 196.00

Artículo 26.- El derecho por el uso de basurero propiedad del Municipio se causará y cobrará de acuerdo a la siguiente clasificación:

- I.- Basura domiciliaria... \$ 44.00 por viaje
- II.- Desechos orgánicos... \$ 66.00 por viaje
- III.- Desechos industriales... \$ 109.00 por viaje

CAPÍTULO III

Derechos por Servicios de Agua Potable

Artículo 27.- Por los servicios de agua potable que preste el Municipio se pagarán bimestralmente las siguientes cuotas:

- I. Por toma doméstica \$ 22.00
- II.- Por toma comercial \$ 38.00
- III.- Por toma industrial \$ 59.00
- IV.- Por contrato de toma nueva doméstica y comercial \$ 44.00
- V.- Por contrato de toma nueva industrial \$ 76.00

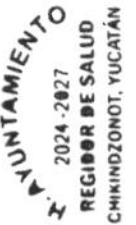
CAPÍTULO IV

Derechos por Servicios Rastro

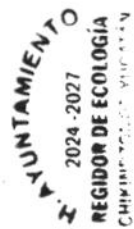
Artículo 28.- Los derechos por los servicios de Rastro para la autorización de la matanza de ganado, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.-Ganado vacuno \$ 27.00 por cabeza

Max. imo
Clas
Caam



Carthago de Hernandez...



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCTAN

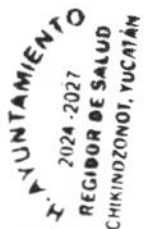


I.- Vinaterías o licorerías...	\$ 1,526.00
II.- Expendios de cerveza	\$ 1,526.00
III.- Supermercados y minisúper con departamento de licores...	\$ 1,526.00

*Maxima
Clement
Carmel*

Artículo 19.- Por los permisos eventuales para el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas se les aplicará la cuota de \$ 179.00 diarios.

Artículo 20.- Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de giros relacionados con la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas se aplicará la tarifa que se relaciona a continuación:



I.- Cantinas o bares	\$ 1,291.00
II.- Restaurante-bar...	\$ 1,961.00

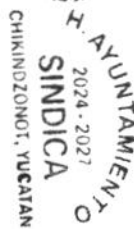
Artículo 21.- Por el otorgamiento de la revalidación de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 18 y 20 de esta Ley, se pagará un derecho conforme a la siguiente tarifa:



I.- Vinaterías o licorerías...	\$ 600.00
II.- Expendios de cerveza	\$ 600.00
III.- Supermercados y minisúper con departamento de licores...	\$ 600.00
IV.- Cantinas o bares	\$ 522.00
V.- Restaurante-bar...	\$ 522.00



Artículo 22.- Por el otorgamiento de los permisos para luz y sonido, bailes populares, verbenas se causarán y pagarán derechos de \$ 806.00 por día



Artículo 23.- Por el permiso para el cierre de calles por fiestas o cualquier evento o espectáculo en la vía pública, se pagará la cantidad de \$164.00 por día.



Artículo 24.- Por el otorgamiento de los permisos para cosos taurinos, se causarán y pagarán derechos de \$ 88.00 por día por cada uno de los palqueros.

CAPÍTULO II



Bous



Armando...

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN



Maxima
Chel
Cagand

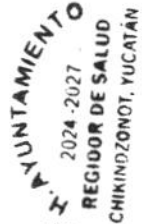
- II.-Ganado porcino \$ 27.00 por cabeza
- III.- Ganado caprino \$ 27.00 por cabeza.

Los derechos por servicio de uso de corrales del rastro se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.-Ganado vacuno \$ 27.00 por cabeza.
- II.-Ganado porcino \$ 27.00 por cabeza
- III.- Ganado caprino \$ 26.00 por cabeza.

Los derechos por servicio de transporte, se pagará de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.-Ganado vacuno \$ 27.00 por cabeza.
- II.-Ganado porcino \$ 27.00 por cabeza.
- III.- Ganado caprino \$ 27.00 por cabeza.



[Handwritten signature]

CAPÍTULO V

Derechos por Certificados y Constancias

Artículo 29.- Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las cuotas siguientes:

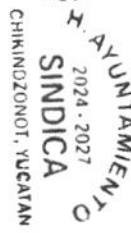
- I.- Por cada certificado que expida el Ayuntamiento _____ \$ 17.00
- II.- Por cada copia certificada que expida el Ayuntamiento..... \$ 3.00
- III.- Por cada constancia que expida el Ayuntamiento..._____ \$ 22.00

CAPÍTULO VI

Derechos por Servicios de Mercados y Centrales de Abastos

Artículo 30.- Los derechos por servicios de mercados se causarán y pagarán de conformidad con las siguientes tarifas:

- I.- Locatarios fijos..._____ \$ 17.00 diarios
- II.- Locatarios semifijos..._____ \$ 22.00 diarios



CAPÍTULO VII

Derechos por Servicios de Cementerios



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

Artículo 31.- Los derechos a que se refiere este capítulo, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas

I.-Servicios de inhumación en secciones	\$	167.00
II.-Servicios de inhumación en fosa común	\$	95.00
III.-Servicios de exhumación en secciones	\$	174.00
IV.-Servicios de exhumación en fosa común	\$	94.00
V- Actualización de documentos por concesiones a perpetuidad	\$	48.00
VI.-Expedición de duplicados por documentos de concesiones	\$	25.00
VII.- Por permiso para efectuar trabajos en el interior del cementerio se cobrará un derecho a los prestadores de servicios, de acuerdo con las siguientes tarifas:	\$	0.00
a) Permiso para realizar trabajos de pintura y rotulación	\$	20.00
b) Permiso para realizar trabajos de restauración e instalación de monumentos en cemento	\$	75.00
c) Permiso para realizar trabajos de instalación de monumentos en granito.	\$	139.00

CAPÍTULO VIII

Derecho por Acceso a la Información Pública

Artículo 32.- El derecho por acceso a la información pública que proporciona la Unidad de Transparencia municipal será gratuito.

La Unidad de Transparencia municipal únicamente podrá requerir pago por concepto de costo de recuperación cuando la información requerida sea entregada en documento impreso proporcionado por el Ayuntamiento y sea mayor a 20 hojas simples o certificadas, o cuando el solicitante no proporcione el medio físico, electrónico o magnético a través del cual se le haga llegar dicha información.

El costo de recuperación que deberá cubrir el solicitante por la modalidad de entrega de reproducción de la información a que se refiere este Capítulo, no podrá ser superior a la suma del



2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2024-2027
REGIDOR DE SALUD
CHIKINDZONOT, YUCATAN



2024-2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN



precio total del medio utilizado, y será de acuerdo con la siguiente tabla:

Medio de reproducción	Costo aplicable
I. Copia simple o impresa a partir de la vigesimoprimera hoja proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$2.00
II. Copia certificada a partir de la vigesimoprimera hoja proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$5.00
III. Disco compacto o multimedia (CD ó DVD) proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$16.00

CAPÍTULO IX

Derechos por Servicio de Alumbrado Público

Artículo 33.- El derecho por el servicio de alumbrado público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.

CAPÍTULO X

Derechos por Servicios de Supervisión Sanitaria de Matanza

Artículo 34.- Los derechos por la autorización de la matanza de ganado se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

I.- Ganado vacuno.....	\$ 27.00 por cabeza
II.- Ganado porcino.....	\$ 27.00 por cabeza
III.- Ganado caprino.....	\$ 27.00 por cabeza

TÍTULO CUARTO

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPÍTULO ÚNICO

Contribuciones de Mejoras

Artículo 35.- Son contribuciones especiales por mejoras las cantidades que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir como aportación a los gastos que ocasione la realización de obras de mejoramiento o la prestación de un servicio de interés general,

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE ECOLOGÍA
CHIKINDZONOT, YUCATÁN



Maxima
Elis
Caamal

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE SALUD
CHIKINDZONOT, YUCATÁN



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL
Chikindzonot, Yucatán

[Handwritten signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

emprendidos para el beneficio común.

La cuota a pagar se determinará de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.

TÍTULO QUINTO PRODUCTOS

CAPÍTULO I

Productos Derivados de Bienes Inmuebles

Artículo 36.- El Municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

- I.- Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles;
- II.- Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público, y
- III.- Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.

- a) Por derecho de piso a vendedores con puestos semifijos se pagará una cuota de \$ 17.00 diarios
- b) En los casos de vendedores ambulantes se establecerá una cuota fija de \$ 21.00 por día.

CAPÍTULO II

Productos Derivados de Bienes Muebles

Artículo 37.- El Municipio podrá percibir productos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, siempre y cuando éstos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación, debiendo sujetarse las enajenaciones a las reglas establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.

CAPÍTULO III



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



*Maximiliano
Cruz
Cruz*



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCTAN

Productos Financieros

Artículo 38.- El Municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o períodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero siempre y cuando, no se límite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que éstos serán requeridos por la administración.

CAPÍTULO IV Otros Productos

Artículo 39.- El Municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho privado, por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.

TÍTULO SEXTO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I Aprovechamientos Derivados por Sanciones Municipales

Artículo 40.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones. Los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

El Municipio percibirá aprovechamientos derivados de:

I.- Infracciones por faltas administrativas:

Por violación a las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales, se cobrarán las multas establecidas en cada uno de dichos ordenamientos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Maxima
Chik
Caamal

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE ECOLOGIA
CHIKINDZONOT, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
REGIDOR DE SALUD
CHIKINDZONOT, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SINDICA
CHIKINDZONOT, YUCATAN

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

II.- Infracciones por faltas de carácter fiscal:

- a) Por pagarse en forma extemporánea y a requerimiento de la autoridad municipal cualquiera de las contribuciones a que se refiera a esta Ley. Multa de 1.5 a 4 veces la unidad de medida y actualización.
- b) Por no presentar o proporcionar el contribuyente los datos e informes que exigen las leyes fiscales proporcionarlos extemporáneamente, hacerlo con información alterada. Multa de 1.5 a 4 veces la unidad de medida y actualización.
- c) Por no comparecer el contribuyente ante la autoridad municipal para presentar, comprobar o aclarar cualquier asunto, para el que dicha autoridad esté facultada por las leyes fiscales vigentes. Multa de 1.5 a 4 veces la unidad de medida y actualización.

III.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales.

CAPÍTULO II

Aprovechamientos Derivados de Recursos Transferidos al Municipio

Artículo 41.- Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciba el municipio por cuentade:

- I.- Cesiones;
- II.- Herencias;
- III.- Legados;
- IV.- Donaciones;
- V.- Adjudicaciones judiciales;
- VI.- Adjudicaciones administrativas;
- VII.- Subsidios de otro nivel de gobierno;
- VIII.- Subsidios de organismos públicos y privados, y
- IX.- Multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales.

CAPÍTULO III

Aprovechamientos Diversos

Artículo 42.- El Municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

TÍTULO SÉPTIMO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO ÚNICO
Participaciones Federales, Estatales y Aportaciones

Artículo 43.- Son participaciones y aportaciones, los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales, estatales y municipales que tienen derecho a percibir el Estado y sus Municipios, en virtud de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o de las leyes fiscales relativas y conforme a las normas que establezcan y regulen su distribución.

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

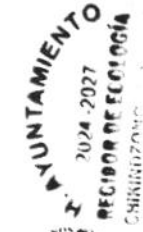
TÍTULO OCTAVO
INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO ÚNICO
De los Empréstitos, Subsidios y los Provenientes del Estado o la Federación

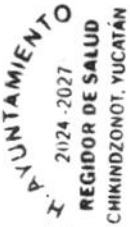
Artículo 44.- Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios o aquellos que el Municipio reciba de la Federación o del Estado, por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones y los decretados excepcionalmente.

Transitorio:

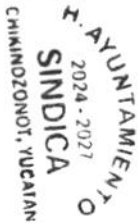
Artículo Único. - Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.



*Maxima
Carril*



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]

ERMELINDO KAUIL ALCO CER, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT, POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE EN USO DE MIS FACULTADES QUE AL SECRETARIO CONFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTE EN 17 FOJAS UTILES ESCRITAS A UNA CARA ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNIPIO.

CHIKINDZONOT, YUCATAN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS 22 DIAS DEL MES DE Noviembre DEL 2025

FIRMA: *Ermelindo Kauil Alcocer*
NOMBRE: C. ERMELINDO KAUIL ALCO CER.
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN MEXICO.